

Al Despacho del señor Juez, para lo que en derecho corresponda. Vetas, 5 de mayo de 2022.

Radicación : 68867-40-89-001-2021-00004-00
Proceso : Ejecutivo de alimentos
Providencia : Para conocimiento
Demandante : Yaneira Cabeza Arias
Demandado : Miguel Ángel Rojas Gamboa

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas (S), Cinco de mayo de Dos Mil Veintidós

El pasado veinticuatro (24) de marzo se recibió vía correo electrónico la respuesta cautelar de la empresa minera Reina de oro -Fol. 24-25 del C.2-, a través de la cual manifestó que, "el señor Miguel Ángel Roja Gamboa terminó su contrato laboral con la empresa a partir del 19 de diciembre de 2021".

Así las cosas, quedará para conocimiento de las partes la respuesta allegada al informativo; motivo por el cual, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas,

RESUELVE

PARA CONOCIMIENTO de la parte demandante, la respuesta allegada por La empresa minera Reina de Oro -Fol. 24-25 del C.2-, a través de la cual manifestó que, "el señor Miguel Ángel Roja Gamboa terminó su contrato laboral con la empresa a partir del 19 de diciembre de 2021.

Por secretaría, **librense** los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ

